

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERRETERIA NIPLES YA S.A.S.
DEMANDADO: COSMITET LTDA Y/O
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00316-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de autorización para pago de títulos. Sírvase proveer.

Cali, 21 de octubre de 2020

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 813

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veinte (2.020)

A través de escrito radicado por la apoderada de la entidad demandante COSMITET LTDA, ésta de manera reiterativa solicita se le autorice para la entrega de los títulos que se encuentran a favor de la sociedad que representa, solicitud esta que según como se lee del expediente, fue atendida por auto de fecha 28 de julio del año avante y notificada en estados electrónicos de fecha 03 de agosto.

En virtud de esto se le insta a la peticionaria para que se atenga a lo resuelto en el auto anterior, a su turno, y teniendo de presente que el depósito judicial referido en el memorial objeto de pronunciamiento ya se encuentra ordenado y autorizado por el despacho, se le informa que para proceder al cobro del mismo no requiere orden física, bastando solo que el beneficiario se dirija al Banco Agrario acreditando su calidad mediante documento de identificación y certificado actualizado de representación legal por tratarse de una persona jurídica.

En merito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ESTESE la apoderada demandante a lo resuelto en el auto de fecha 28 de julio de 2020, notificado el pasado 03 de agosto de 2020.
- 2.- Informar a la parte demandante que el depósito judicial ordenado a su favor se encuentra dispuesto para cobro en el Banco Agrario de Colombia, efecto para lo cual el beneficiario deberá acudir directamente a dicha entidad financiera acreditando su calidad mediante documento de identificación y certificado actualizado de representación legal por tratarse de una persona jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 113 DE HOY OCTUBRE 22 DE 2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERRETERIA NIPLES YA S.A.S.
DEMANDADO: COSMITET LTDA Y/O
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00316-00

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54e1cd837ae858db3328bffd4e011f92561668e5061641aacb3771971e7cbfdb

Documento generado en 21/10/2020 10:48:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>